

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONCON, 25 MAY 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1230 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.-
- b) La Ley N° 19.424, que creó la comuna de Concón.
- c) La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- d) Mail de fecha 24.03.2022 y del 28.04.2022 de Ruggero Cozzi en donde solicita devolución de un cargo duplicado efectuado con tarjeta de crédito por un monto de \$171.354, pago realizado el día 08.03.2022 con objeto de pago de PCV.
- e) Mail de fecha 28.03.2022 de Transbank Grandes Empresas donde explicita que efectivamente la venta fue procesada 2 veces, firmada por Betsabé Cuevas del departamento de Atención Clientes Transbank.
- f) Boletín de Ingresos Municipales N° 4417-1451 de monto \$171.354 a nombre de Ruggero Cozzi Paredes Rut 8.316.458-1, de fecha 19.05.2022 con abono a la cuenta Otras Obligaciones Financieras.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** a devolver la **suma total de \$171.354.-** al contribuyente **Sr. Ruggero Cozzi Paredes Rut** [REDACTED] con cargo a la cuenta Otras Obligaciones Financieras.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE

EAO/PEM/pem

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Contabilidad v Presupuesto

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado